

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE GRUVI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a diez catorce días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en la CIUADAELA SIMON BOLIVAR SOLAR 106 MZ, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía GRUVI S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: DORA GLADYS REYES MANTILLA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar pagada en su totalidad y equivalente al 1% y con derecho a 1 votos Y; SOLEDAD JOSEFINA VASCO MORAN por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y equivalentes al 99% y con derecho a 99 votos.

Preside la sesión la Sra. SOLEDAD VASCO, y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la Señora DORA REYES, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Revisión de los estados financieros de la compañía por el periodo fiscal 2017

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:
1. Revisión de los estados financieros de la compañía por el periodo fiscal 2017.

La Junta luego de revisar los balances presentados, en forma unánime resuelve aceptarlos y declararlos como definitivos para su presentación.

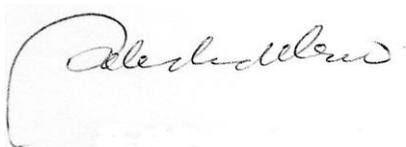
Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

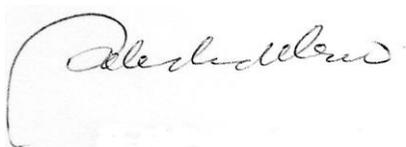
- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda en forma

unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifico.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alejandro", enclosed within a faint rectangular border.

Es una fiel copia de su original
Lo certifico

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alejandro", enclosed within a faint rectangular border.

SECRETARIA AD-HOC